

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2014.

---

1.- Acuerdo relativo al sistema retributivo del personal del Ayuntamiento de Sevilla.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el acuerdo de negociación de 7 de noviembre de 2014 suscrito por la Ilma. Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda y Administraciones Públicas y las Secciones Sindicales de UGT, CCOO, CSI-F y SPPME-A, en el que se modifican y/o rectifican algunos puntos del acuerdo del 22 de julio suscrito por las mismas partes, así como el Plan Corporativo de Productividad anexo al mismo, relativo a la reordenación del sistema retributivo de los empleados del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Consolidar los dos acuerdos de negociación recogidos en el punto primero refundiéndolos en un texto único recogido en un Anexo a la presente propuesta, que forma parte integrante de la misma.

TERCERO: Rectificar el error material advertido en el Anexo I del punto primero letra a) del Acuerdo de 25 de julio de 2014 relativo a la aprobación del nuevo sistema retributivo incluyendo determinados puestos de trabajo que por error habían sido omitidos quedando el Anexo I de la forma que acompaña a la presente propuesta.

CUARTO: Modificar el Anexo II al que se hace referencia en la letra b) del punto primero del Acuerdo de 25 de julio de 2014 en el que se contiene el Plan Corporativo de Productividad, introduciendo las modificaciones y/o rectificaciones adoptadas por el acuerdo de negociación de 7 de noviembre de 2014 quedando el Anexo II de la forma que acompaña a la presente propuesta.

QUINTO: Suprimir en el punto primero del Acuerdo de 25 de julio de 2014 el párrafo "El presente sistema se implementará en el plazo de 3 meses desde su aprobación y una vez llevadas a efecto las modificaciones presupuestarias correspondientes", incluyendo un apartado c) con el siguiente tenor:

c) La implementación definitiva del presente sistema tendrá lugar el 1 de enero de 2015, una vez llevadas a cabo las modificaciones presupuestarias que en su caso fueran necesarias.

---

2.- Declarar la extinción de la concesión demanial otorgada para la construcción de una biblioteca universitaria en el Prado de San Sebastián.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Declarar la extinción de la concesión demanial otorgada por acuerdo de esta Junta de Gobierno de 22 de noviembre de 2007, a favor la Universidad de Sevilla por el plazo de setenta y cinco años para la construcción de una Biblioteca Universitaria, sobre la parcela del Prado de San Sebastián coincidente con la delimitada y calificada de Educativo (Sistema General) en el PGOU (Planos de ordenación pormenorizada completa, hoja 13-15), aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 19 de julio de 2006, publicada en el BOJA de 7 de septiembre de 2006, revirtiendo la misma al Ayuntamiento.

Dicha extinción es en ejecución de la Sentencia de 4 junio de 2009 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª Recurso Contencioso-Administrativo 941/2006)-confirmada en casación por Sentencia de 13 junio 2011 del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª)- por la que se anulaban las determinaciones del PGOU relativas a la calificación del frente oriental del Parque o Jardines del Prado de San Sebastián (calle Diego de Riaño) como equipamiento de uso educativo, la construcción de la nueva Biblioteca Central de la Universidad de Sevilla en terrenos del referido Parque, y los actos que se dicten o ejecuten como consecuencia de las referidas determinaciones; y de conformidad con el Auto de 4 junio de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª), dictado con motivo de la solicitud de la parte demandante para la ejecución de la Sentencia de 4 de junio de 2009.